

Ciudad de Atlántida, 17 de junio de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 151/2026 ACTA N° 17/2026

VISTO: La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región 3 y 4.

RESULTANDO:

- I) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.
- II) Que este concejo no presenta objeciones.

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- II) Que por resolución N°051/2026, se dispuso la contratación de la cooperativa COORESEPOR, por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.
- III) La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00005.-
- IV) Por tanto, es menester confeccionar un nuevo acto resolutivo.
- V) Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 17 fecha 17 de junio de 2026 de este Concejo Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

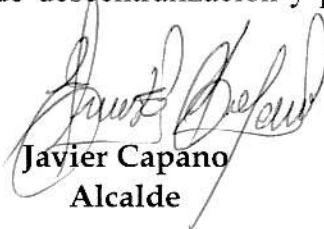
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLÁNTIDA RESUELVE:

- 1) Ampliar la contratación de la cooperativa social COORESEPOR (Cooperativa de Receptoría, serenos y portería), RUT 216189050011 por un monto mensual que asciende a \$ 81.250 pesos uruguayos, hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325.000.
- 2) Comunicar la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.
- 3) Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
- 4) Comuníquese a la dirección general de descentralización y participación y demás oficinas que correspondan, cumplido archívese.-

Jorge Serna
Concejal



Javier Capano
Alcalde



María del Rosario Cervini
Concejal

Luis Trujillo
Concejal



María Jesús Gimenez
Concejala

